

Moneda: €

DEPÓSITO PIBANK

Condiciones Particulares

El presente documento recoge las Condiciones Particulares del **DEPÓSITO PIBANK** y queda integrado con las Condiciones Generales aplicables al mismo, que junto al Alta de Imposición a Plazo de cada Imposición conforman el Contrato de Depósito.

— Titular del Contrato

Nombre y Apellidos

Email

Domicilio

País de Nacimiento

Situación Laboral

Tipo de Actividad

Origen de los ingresos

NIF

Teléfono

Fecha de Nacimiento

Nacionalidad

Sector Profesional

Tu Empresa Actual

Propósito de la cuenta

— Contrata:

- Depósito Pibank:
- Cuenta operativa asociada:


— **Con la firma de este contrato de DEPÓSITO PIBANK:**

- ✓ Confirmando que los **datos personales** que he proporcionado son correctos. Solo tengo obligaciones fiscales en España y no tengo obligaciones fiscales en ningún otro país. Tampoco soy ciudadano ni tengo la residencia legal (Green Card) de EEUU (a los efectos estadounidenses, esta declaración se emite bajo pena de perjurio).
- ✓ Se me han proporcionado, he leído y estoy conforme con los siguientes **documentos legales:** Contrato Marco Condiciones Generales, Condiciones Particulares e Información acerca del **Fondo de Garantía de Depósitos**.
- ✓ Acepto que los **extractos y otras comunicaciones** con el Banco sean enviados al buzón de mi servicio de banca electrónica.
- ✓ He recibido del Banco la información sobre la **clasificación del nivel** de financieros contratados, conforme a la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

— **Información sobre el Depósito Pibank:**

- ✓ **Modificación de condiciones:** la modificación de las condiciones del Depósito te será informada con un (1) mes de preaviso. Por lo demás, las condiciones del Contrato de Depósito se regirán por lo dispuesto en el Contrato Marco.
- ✓ **Condiciones Económicas:**
 - Importe mínimo por Imposición: 1 €
 - Importe máximo total del Depósito Pibank: sin límite.
 - Saldo resultante cancelación anticipada: sin límite.
 - Tipo de interés nominal anual: según lo dispuesto en el Alta de Imposición a Plazo.
 - Tasa anual equivalente (TAE): según lo dispuesto en el Alta de Imposición a Plazo.
 - Período de devengo de intereses por Imposición: diario.
 - Liquidación de intereses por Imposición: trimestral.
- ✓ **Duración de las imposiciones:** 12 meses.
- ✓ **Reembolso del capital desembolsado:** a vencimiento, salvo renovación.

- ✓ **Renovación de Imposiciones:** anual, automática. Al vencimiento de cada imposición, se renovará automáticamente por el mismo plazo e importe al tipo de interés vigente en el momento de la renovación. En el supuesto de variación del tipo de interés o cualquier otra condición para la renovación, el Banco te lo comunicará previamente con un mes de antelación al inicio de la prórroga, considerándose aceptada la prórroga y las nuevas condiciones si no manifiestas lo contrario dentro de dicho plazo. En caso de manifestar tu voluntad de no renovar la Imposición y obtener la cantidad de la Imposición en este plazo, no será de aplicación la penalización por cancelación anticipada.
- ✓ **Cancelación anticipada:** este Depósito permite su cancelación anticipada (total o parcial), siendo de aplicación en estos casos la "Penalización por cancelación anticipada" prevista en estas Condiciones particulares.
- ✓ **Penalización por cancelación anticipada (total o parcial):** se deducirá del principal un interés anual igual al tipo de interés nominal de la imposición, que se aplicará sobre el nominal a cancelar, por el periodo transcurrido desde el inicio de la imposición hasta la fecha de cancelación.
- ✓ **Imposiciones:** las condiciones específicas de cada Imposición se regulan en su Alta de Imposición a Plazo y te serán comunicadas de forma previa a su realización.



Jose Luis Abelleira Méndez
Director General
Banco Pichincha España